GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 5966 -2023-Gobierno Regional Amazonas/DREA

Chachapoyas, 30 OCT 2023

Visto, el Memorando N° 0755-2023-G.R.AMAZONAS/DRE-UNID.RH y demás documentos que se acompaña, con un total de treinta (30) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de octubre del 2023, en su Art. 2.- Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", derogando al mismo tiempo la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU;

Que la indicada norma técnica, tiene por objetivo regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el literal a) del numeral 5.3.1 de la norma técnica, establece la conformación del comité de encargatura para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE, el comité se conforma en la DRE y está integrado por: *" El Director de Gestión Institucional o quien haga sus veces, quien lo preside, el Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, en calidad de secre*tario, *el Especialista en Racionalización, o quien haga sus veces, como miembro;*

Que, asimismo mediante Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 20 de octubre del año en curso, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, emite precisiones para la implementación del proceso de encargatura, en el marco de lo establecido en la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU;

Que, con Memorando N° 0755-2023-G.R.AMAZONAS/DREA-UNID.R.H de fecha 30 de octubre del año en curso, se está disponiendo la conformación del Comité de encargatura de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, el mismo que deberá cumplir las funciones que le corresponden de

acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y demás normas conexas;

Que, es procedente formalizar dicha disposición, con la expedición de la correspondiente Resolución;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, lo visado por la Dirección de Gestión Administrativa y Dirección de Gestión Institucional; y

De conformidad a las facultades conferidas por el Manual de Operaciones (MOP) 2021, aprobado con Decreto Regional N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero del 2021, actualizado en una segunda versión, aprobada mediante Decreto Regional N° 006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONFORMAR EL COMITÉ DE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS, para la encargatura de los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE, para el año 2024, en la forma que a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE	:	**Lic. Jorge Luis RUIZ MONTANO** Director de Gestión Institucional-DREA
SECRETARIO TÉCNICO	:	**Mag. Carmen Edwar TANTALEAN TROYES** Jefe de la Oficina de Recursos Humanos-DREA
MIEMBRO	:	Sra. **Martha Ysabel TORREJÓN PELAEZ** Responsable de Racionalización-DREA

MIEMBROS SUPLENTES:

	:	**CPC. David Marcial ORBOGOSO CASTILLO** Director de Gestión Administrativa-DREA **CPC. Liliana Herminia CRUZ MONTANO** Responsable del Área de Escalafón **Econ. Angel Raul VARGAS LLAJA** Responsable de Presupuesto-DREA

ARTÍCULO 2º . El presente Comité deberá cumplir con las funciones que le corresponden de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica aprobada por RVM. N° 147-2023-MINEDU y demás normas conexas.

ARTÍCULO 3°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Dirección y parte interesada.

Regístrese y comuníquese;

Mag. LILIER NOE DELGADO COLUNCHE
Director Regional de Educación de Amazonas

LNDC/DREA
JLRM/DGI
DMOC/DGA
CETT/Jefe RR.HH
Teresa/Tco.Adm.II
Tiraje: 18 Ejem.
Ch30/10/2023